



**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día ocho de mayo de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0143, presentada por ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~, mediante la cual solicita la Propuesta de Ordenamiento de puestos y nivelación salarial del Ministerio de Hacienda, realizada con la Cooperación de Expertos de la Secretaría Técnica de la República, la cual fue finalizada el 31 de enero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante Ley, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, la solicitud realizada por la peticionaria se envió por medio electrónico el día ocho de mayo del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección en referencia remitió mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF titulado “PROPUESTA MINISTERIO DE HACIENDA” enero 2017, el cual contiene los cuadros de análisis Retributivos, Mapeo de valuaciones de puestos directivos, técnicos, gerenciales y administrativos del Ministerio de Hacienda.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**; en consecuencia **ENTRÉGUESE** mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF que contiene la “**PROPUESTA MINISTERIO DE HACIENDA**” enero 2017, el cual contiene los cuadros de análisis Retributivos, los cuadros de datos con Mapeo de valuaciones de puestos técnicos del Ministerio de Hacienda, los cuadros de datos con Mapeo de valuaciones de puestos gerenciales del Ministerio de Hacienda, y los cuadros de datos con Mapeo de valuaciones de puestos administrativos del Ministerio de Hacienda, según lo provisto por la Dirección de Recursos Humanos; **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad  
al artículo 30 de la LAIP por  
contener datos de terceros.